DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRADOR Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Asunción, 05 de Abril del 2022

Dictamen DC N° 008/2022

La Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas se encuentra en proceso del llamado **LPN N° 02/2022**, para la **"CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO, ASEO Y EXTRACCIÓN DE BASURAS EN LOS LOCALES DEL SENAVE " ID N° 411.731**, y conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, en el presente documento se realiza la justificación del Precio de Referencia establecido.

ANTECEDENTES:

Que, por Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N° 2051/03.

Que, en atención a la Resolución DNCP N° 1890/2020, se procede a elaborar el informe del Precio Referencial del llamado en base a la Guía de Elaboración y su mecanismo de utilización.

Que, para la estimación del Precio Referencial del llamado se procedió a la obtención de evidencia documentada de (3) tres presupuestos similares a los bienes solicitados en el mismo rubro y concepto con característica comparables, cuyas copias se encuentran adjuntos en el presente legajo; "Documentación comprobatoria del mecanismo utilizado para la obtención de los precios referenciales", pudiendo ser cotejados con la documentación respaldatoria que se adjunta, detallados en el Formulario de Análisis de Precio de Referencia.

Que, a partir de la información obtenida, el Precio de Referencia fue realizado en base a la siguiente formula:

$$PR : \frac{PEI + PE2 + PE3....PEN}{NO}$$

PR: Precio de Referencial

NO: Número de Ofertas

PE1: Precio de la Empresa: MAFARA S.A.

PE2: Precio de la Empresa: CONSERMAR. . -

PE3: Precio de la Empresa: 2C INGENIERÍA SA. -

PE4: Precio de la Empresa: ID N.° 388532

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Contrataciones
Abg. Patricia Martínez Aranda
Directora
Dirección de Contrataciones
SENAVE

ITEMS	MAFARA SA		CONSERMAR		CONTRATO SENAVE N.º 004/2021 ID 388532		2C INGENIERÍA SA		PRECIO UNITARIO PREFERENCIAL
	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	
1	89.975.000	1.079.700.000	85.500.000	1.026.000.000	52.000.000	4.333.333	-	-	**75.825.000**
2	42.375.000	508.500.000	45.000.000	540.000.000	16.600.000	1.383.333	-	-	**34.658.333**
3	33.500	33.500	16.500	16.500	-	-	25.000	25.000	**25.000**

Que, el Precio Referencial del llamado corresponde al Precio Unitario Remitido por (3) tres presupuestos por cada ítem, Proveedoras / (dividido 3) el cual se visualiza en el cuadro.

CONCLUSIÓN:

Los requerimientos de cada concurso tienen especificaciones particulares a las necesidades de cada Convocante, por lo que no se puede asociar directamente un concurso de compra anterior como referencia de precios al requerimiento actual del SENAVE. Por lo expuesto se opta por tomar 3 (tres) precios referenciales para el ítem 3, los mismos fueron solicitados a empresas proveedoras referentes del mercado, similar al servicio solicitado en el mismo rubro. Y para los ítems 1 y 2 se opta por tomar 2 (dos) precios referenciales, los precios solicitados a empresas proveedoras referentes del mercado, y (1) un ID, publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Por tanto, en base a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contratación considera se encuentra justificado a precio de mercado, la estimación de Precio de Referencia efectuado, basado en la Guía de Elaboración y el Formulario de Análisis de Precio de Referencia.

Es mi Dictamen.

Abog. Patricia B. Martínez A.
Directora
Dirección de Contrataciones

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asunción, 4 de abril del 2022

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como del llamado **LPN N° 02/2022**, para la **"CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO, ASEO Y EXTRACCIÓN DE BASURAS EN LOS LOCALES DEL SENAVE" ID N° 411.731.-**

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, se utiliza la siguiente formula:

$$PR : \frac{PEI + PE2 + PE3....PEN}{NO}$$

PR: Precio de Referencial

NO: Número de Ofertas

PE1: Precio de la Empresa -MAFARA S.A.

PE2: Precio de la Empresa CONSERMAR. . -

PE3: Precio de la Empresa 2C INGENIERÍA SA. -

PE4: Precio de la Empresa: ID N.° 388532

ITEMS	MAFARA SA		CONSERMAR		CONTRATO SENAVE N.º 04/21 ID 388532		2C INGENIERÍA SA		PRECIO UNITARIO PREFERENCIAL
	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	
1	89.975.000	1.079.700.000	85.500.000	1.026.000.000	52.000.000	4.333.333	-	-	**75.825.000**
2	42.375.000	508.500.000	45.000.000	540.000.000	16.600.000	1.383.333	-	-	**34.658.333**
3	33.500	33.500	16.500	16.500	-	-	25.000	25.000	**25.000**

Abg. Patricia Martínez Aranda
Directora
Dirección de Contrataciones
SENAVE

Que, el Precio Referencial del llamado corresponde al Precio Unitario Remitido por (3) tres presupuestos, Proveedoras / (dividido 3) el cual se visualiza en el cuadro.

Fuente	**Responsable - ID**
Andrea Lugo Britez	MAFARA S.A.
Alberto Rolón	CONSERMAR.
Liz Cabrera	2C INGENIERÍA SA.
Contrato Senave N.º 004/2021	ID N.º 388532

Corresponde a precio de mercado atendiendo que son precios de empresas del mercado nacional y llamado similar en el SENAVE.

Abog. Patricia B. Martínez A.
Directora
Dirección de Contrataciones

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES PARA CONTRATACION DE
MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO, ASEO Y EXTRACCIÓN DE BASURAS EN LOS LOCALES DEL SENAVE

Paraguay de la gente

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad solicitada	MAFARA S.A		CONSERMAR		CONTRATO SENAVE N° 004/2021		2C INGENIERIA S.A.		PRECIO UNITARIO REFERENCIAL
				Precio unitario	Total	Precio unitario	Total	Precio unitario	Total	Precio unitario	Total	
1	Mano de obra para mantenimiento y aseo de oficinas.	mes	12	89.975.000	1.079.700.000	85.500.000	1.026.000.000	52.000.000	4.333.333	-	-	**75.825.000**
2	Mano de obra para mantenimiento de areas verdes y extracción de basuras.	mes	12	42.375.000	508.500.000	45.000.000	540.000.000	16.600.000	1.383.333	-	-	**34.658.333**
3	Mano de obra por hora para servicios varios.	hora	1	33.500	33.500	16.500	16.500	-	-	25.000	25.000	**25.000**

Lic. Mauro Elías Ayala Feltes
Jefe - Departamento de Servicios Generales
SENAVE

Consermar
Multiservicio

www.consermar.com.py
Teléfono: - Fax: 021-648-832
Correo: licitaciones@consermar.com.py
Luque - Paraguay

Asunción 21 de marzo de 2022

Señores
SENAVE
PRESENTE

Ref. **CONTRATACION DE MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO, ASEO Y EXTRACCION DE BASURAS EN LOCALES DEL SENAVE**

A continuación, detalle de presupuesto confeccionado en base lo establecido en las especificaciones técnicas

- Tarea de mantenimiento y Aseo a Ejecutar Locales SENAVE Personal requerido 15 funcionarios Horario de 07 a 15
- SERVICO DE MANTENIMIENTO, ASEO DE AREAS VERDES Y EXTRACCION DE BASURAS EN LOS LOCALES DE: Ex OFAT/ Asunción, DIRECCION DE SEMILLAS, DIRECCION DE LABORATORIOS, PREDIO PARQUE INDUSTRIAL VILLETA. Personal Requerido 8

ITEM	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	SERVICIO DE LIMPIEZA Tarea de mantenimiento y Aseo a Ejecutar Locales SENAVE.	Mes	12	85.500.000	1.026.000.000
2	SERVICO DE MANTENIMIENTO, ASEO DE AREAS VERDES Y EXTRACCION DE BASURAS EN LOS LOCALES DE: Ex OFAT/ Asunción, DIRECCION DE SEMILLAS, DIRECCION DE LABORATORIOS, PREDIO PARQUE INDUSTRIAL VILLETA	Mes	12	45.000.000	540.000.000
3	SERVICIO DE PROVISIÓN DE PERSONAL PARA TRABAJOS VARIOS	Hora	1	16.500	16.500
TOTAL: MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DIECISÉIS MIL QUINIENTOS.----					**1.566.016.500**

Atentamente,

Alberto Rolon
Dpto. de Licitaciones
Consermar

Consermar
Multiservicio

MAFARA S.A.

Luque, 25 de Marzo del 2022

Sr.
SENAVE
Presente

Me dirijo a ustedes con el objeto de presentar presupuesto para la contratación de mano de obra para servicios varios el cual detallamos a continuación:

Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	2	3	4	5
Contratación de Mano de obra para mantenimiento y aseo en los distintos edificios y sedes del Senave de área central	Mensual	12	89.975.000	1.079.700.000
Contratación de Mano de obra es para mantenimiento de areas verdes y extracción de basura en las distintas sedes del área Central	Mensual	12	42.375.000	508.500.000
Contratación de Mano de obra por hora para servicios varios en distintos puntos del País	hora	1	33.500	33.500

Los precios son con IVA incluido

Sin otro particular, me despido.

Atentamente.

MAFARA S.A.
RUC: 80021850-7

Lic. Andrea Lugo Brítez

Administradora General - MAFARA S.A.

CONTRATO Nº 004/2021

LICITACION PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 05/2020 para la "CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO ASEO Y EXTRACCIÓN DE BASURAS EN LOS LOCALES DEL SENAVE".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO, conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominado en adelante, el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma SAN ALFREDO S.R.L., con RUC Nº 80024209-2, domiciliada en San Cristóbal N° 137 casi Cnel. Martinez, de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, con teléfono Nº (59521) 684096, representada para este acto por el SR. MIGUEL GALEANO YDOYAGA, con C.I. Nº 3.206.032, en su carácter de Apoderado, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el *"CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO ASEO Y EXTRACCIÓN DE BASURAS EN LOS LOCALES DEL SENAVE"*, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la *LICITACION PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 05/2020 para la "CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO ASEO Y EXTRACCIÓN DE BASURAS EN LOS LOCALES DEL SENAVE".*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones de la Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la P.B.C.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 388532.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la *LICITACION PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 05/2020 para la "CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO ASEO Y EXTRACCIÓN DE BASURAS EN LOS LOCALES DEL SENAVE"*, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 040, de fecha 08 de febrero de 2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOES.

Item	Descripción del SERVICIO	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO	Mes	Evento	12	52.000.000 ✓	624.000.000
2	SERVICIO DE LIMPIEZA DE TERRENOS	Mes	Evento	12	16.600.000 ✓	199.200.000
					TOTAL	823.200.000

El Monto del presente Contrato asciende a la suma de *GUARANIES OCHOCIENTOS VENITE Y TRES MIL DOSCIENTOS (GS. 823.200.000) IVA INCLUIDO.* –

Ing. Agr. RODRIGO L. GONZÁLEZ N.
Presidente - SENAVE

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago será realizado luego de la entrega de los Servicios a satisfacción del SENAVE; con recursos institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Todos los pagos se efectuarán en Guaranies.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia es desde la suscripción hasta cumplir con todas las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOES.

CONSIDERACIONES GENERALES

a) Los desechos y basura que genere la prestación del servicio, deberá ser removidos de las instalaciones y depositados en los centros de acopio que designe la Contratante;

b) Deberá proporcionarle un medio de comunicación al coordinador que se encuentre destacado para dicha función en el edificio. El coordinador asignado por la empresa deberá reportar inmediatamente cualquier defecto y anomalía o cualquier avería importante que observe en el edificio como: servicios sanitarios en mal estado, fugas de agua, goteras, etc., lo cual debe ser comunicado al encargado que asigne la Contratante;

c) El contratista deberá proveer las señales de prevención necesarias al personal contratado, que realiza el servicio de mantenimiento, aseo y extracción de basura, señales que deberán colocarse en lugares visibles cada vez que dichos empleados realicen algún trabajo que ponga en riesgo la seguridad de las personas que transitan por el lugar, lo anterior con el fin de evitar accidentes, de igual forma deberán colocar el aviso en los lugares donde se esté prestando el servicio de mantenimiento, aseo y extracción de basura.

d) El personal de mantenimiento deberá contar con uniforme adecuado para el cumplimiento de las tareas:
- Remera y guardapolvo con el logo de la empresa.
- Pantalón o vaquero.
- Guantes.
- Cualquier equipo de protección y seguridad necesarias para los diversos tipos de trabajos.
- El personal deberá utilizar calzado cerrado. Queda prohibido el uso que cualquier otro tipo de calzado.
- El personal de mantenimiento deberá ingresar y retirarse de cada edificio con el uniforme puesto.
- Será de estricto control cada uno de los puntos anteriores y el no cumplimiento podrá ser motivo de sanción.
- La convocante dispondrá el sitio para descanso y almuerzo de los trabajadores.

e) La empresa contratada deberá presentar la nómina del personal acompañado de la copia del documento de identidad de cada uno, el día de inicio del servicio. En caso de cambio de personal deberá comunicar el día que se produce el cambio.

Ing. Agr. RODRIGO L. GONZÁLEZ N.
Presidente - SENAVE

f) La contratante verificará la Declaración Jurada de Salario expedida por el Instituto de Previsión Social y la información debe ser consistente con los formularios FIP y FIS que serán requeridos para el pago. El no cumplimiento de lo establecido, será motivo de sanción para la empresa contratada, de conformidad a lo estipulado en la CGC 30.7

g) La empresa contratada, además de lo establecido en estas especificaciones, deberá dar cumplimiento a lo establecido en las CGC 13, 14 y 15 de las Condiciones Generales del Contrato.

TAREAS DE MANTENIMIENTO, ASEO A EJECUTAR

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	EDIFICIO PLANETA 1 -DIARIAMENTE - P.B., 1°,2°,3°, 5º,11, 14º, 15° Y 16º INTER EXPRESS PISOS 3º,8º, 15º, 17º, Y 18º EDIFICIO DIRECCCION DE SEMILLAS EDIFICIO DE LABORATORIO EDIFICIO EX OFAT –ASUNCION ,
	Aspirado, repasado, secado del piso parquet. (Piso 15º) Barrido
	Barrido, repasado y secado de pisos de granito.
	Aseo de Aberturas en general, puertas, ventanas, marcos, muebles y mamparas.
	Aseo de los basureros, papeleras y desinfección.
	Aseo de los sanitarios: repasado y secado del piso - lavado y secado del azulejo - lavado y secado del espejo - lavado y desinfección de los inodoros, tapa de los inodoros, mingitorios y lavatorio con productos que puedan dejar brillantes sin manchas y desodorizar todas las áreas.
	Aseo de vidrios de las oficinas interno y externo
	Aseo de Vidrios en lugares de uso continuo, 1º piso Puerta Principal - Mesa de Entradas y Cobranzas. Los vidrios de las Mamparas.
	Aspirado de alfombras
	Aseo de pared en lugares de tránsito continúo.
	Las recolecciones de basuras tanto de las oficinas y de los sanitarios reembolsar adecuadamente y ubicar en el lugar destinado para el efecto que el edificio posee.
	SEMANALMENTE:
	Encerado de pisos de parquet, una vez a la semana.
	Encerado de los pisos de granito, una vez a la semana.
	Aseo de techos eliminar polvo y telarañas, una vez a la semana.
	Aseo profundo de mamparas divisorias, una vez a la semana.
	Lavado profundo de todos los vidrios existentes de cada piso, por dentro una vez a la semana.

	Fregar con lustre líquido de muebles, una vez a la semana.
	Aseo de equipos de iluminación en general, polvos, telarañas, una vez a la semana.
	Aseo de electrodomésticos: heladeras, bebederos, microondas y hornos eléctricos.
	Revisión general de todos los sectores, una vez a la semana.
	Aseo profundo en todos los pisos.
	Recursos Humanos Requeridos (durante el horario de servicio). EXIGENCIA DE LA INSTITUCION
	Mínimo 13 (trece) personales para mantenimiento y aseo, en carácter permanente (8 horas), con sueldo

Ing. Agr. RODRIGO L. GONZÁLEZ N.
Presidente - SENAVE

	minimo y con IPS pago, de los cuales uno será el fiscalizador y nexo con el Departamento de Servicios generales.La distribución de los mismos es la siguiente: EDIFICIO PLANETA: 5 (cinco) personales EDIFICIO INTEREXPRESS: 2 (DOS) personales EDIFICIO DIRECCION DE SEMILLAS: 2 (Dos) personales. EDIFICIO LABORATORIO: 3 (Tres) personales. EDIFICIO EX OFAT: 1 (UN) personal
	SERVICO DE MANTENIMIENTO, ASEO DE AREAS VERDES Y EXTRACCION DE BASURAS EN LOS LOCALES DE: Ex OFAT/ Asunción, DIRECCION DE SEMILLAS, DIRECCION DE LABORATORIOS, PARAGUARI, MISIONES, VILLETA
	El contratista deberá contar y presentar declaración jurada que cuenta con maquinarias de limpieza para ejecución de las tareas conforme a las especificaciones técnicas, tales como desmalezadoras, motosierras, bordeadoras, podadoras (con sus respectivos combustibles y equipos de protección) ; machetes, palas, rastrillos, escobas metálicas para jardín, bolsas para residuos y contar con los 2 (dos) vehículos para la recolección y disposición final los cuales deberá contar con las habilitaciones correspondientes (SEAM, Municipalidad, DINATRAN); además si es propiedad del oferente o de un tercero, en cuyo caso deberá de presentar para la apertura de sobres, autorización del propietario de que dichos vehículos serán utilizados en la ejecución de los trabajos licitados, además de que dichos vehículos se encuentran habilitados para trasladar los residuos objetos de la licitación, para la disposición final, deberán indicar el lugar exacto y presentar la habilitación correspondiente. En el caso de las regionales de Paraguari y Misiones la Empresa deberá trasladarse hasta los lugares con todos los equipamientos y vehículos para la realización de dichos trabajos. Descripción de las tareas: La descripción de los lugares en los que serán prestados los servicios, incluye todos los predios baldíos o con edificación en los lugares citados anteriormente. Los trabajos serán realizados conforme a las necesidades de las dependencias de la Institución y los requerimientos de municipios y entes de control, evitando así la creación de focos para la proliferación de: - Epidemias como el dengue, zica y chicungunya. - Alimañas. El servicio a ejecutar comprende los siguientes trabajos: 1. El corte de todas las malezas indeseables, como así también de todas las gramíneas, tratando de crear el ambiente necesario para el desarrollo y formación de un césped uniforme. Se realizará corte de césped..2 El corte afectara a todas las malezas, arbustos espinosos y a las gramíneas en general, cuidando de no causar daños a los árboles, preservando las condiciones del medio. 3 Preservar y conservar todas aquellas plantas forestales tanto nativas como exóticas que se encuentre dentro del predio; en caso de que la Institución provea de plantines de especies forestales la empresa, deberá de plantar y mantener dichas plantas. También se debe podar aquellas plantas que tienen las ramas rotas, caídas o secas. 4 Corte de todas las malezas trepadoras que se encuentran por los cercos y murallas perimetrales, como así también del corte y retiro de todo tipo de malezas que se encuentra en las veredas de los inmuebles. 5 La CONTRATISTA deberá de recolectar, recoger, embolsar y retirar fuera del predio todas las basuras de las áreas verdes, veredas y estacionamientos, generados por los trabajos realizados efectivamente en los camiones solicitados más arriba. 6 La basura producida por los cortes y podas deberán ser retiradas fueran del predio en los camiones solicitados más arriba. 7 Todos los canales a cielos abiertos de desagüe pluvial u otros de piedra, o algún empedrado, enripiado de estacionamiento, camineros u otros si lo hubieren, se deberán limpiar, quedando libre permitir la libre circulación del agua. 8 Las alambradas en general y en especial perimetral, sean estos cercos de alambre tejido o alambre de púa como de sus componentes como pilares, postes y portones deberán quedar también totalmente limpias de verdes y de restos (como malezas enredaderas, ramas y otros residuos).

Ing. Agr. RODRIGO L. GONZÁLEZ N.
Presidente - SENAVE

	9 La CONTRATISTA será la única responsable, de cualquier tipo de daño (corte de caños de agua, corte de cerco, rotura de paredes y veredas, corte de pudiera ocasionar dentro de los trabajos a ejecutarse, quedando obligado a reponer el daño causado en el menor tiempo posible. Extensión de los locales a realizar el servicio: • Local Ex OFAT: 20.000 m2 • Local Dirección de Laboratorio: 10.000 m2 • Local Villeta: 16.000 m2
	Horario del Servicio: De Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 Hs.
	Recursos Humanos Requeridos (durante el horario de servicio). EXIGENCIA DE LA INSTITUCION
	Mínimo 10 (diez) personales de sexo masculino, quienes deberán culminar los trabajos en un máximo de 5 (cinco) días hábiles desde su autorización, de los cuales 1 (uno) será el nexo con el Departamento de Servicios generales, quien se encargará de la fiscalización de la ejecución de los trabajos.

OTROS REQUERIMIENTOS Y CONDICIONES

a) La empresa contratada se responsabilizara por roturas o daños causados por el personal asignado para la prestación del servicio. Así también, deberá poner especial cuidado en evitar utilizar, en lugares cerrados, medios de limpiezas que levanten polvos u otros elementos que puedan afectar documentos o equipos.

b) La organización del servicio de limpieza en cuanto a orden de prioridad de aéreas u oficinas, distribución de pisos será establecida por la Dirección Administrativa.

c) La empresa contratada deberá garantizar dar cumplimiento a las condiciones mínimas establecidas en el Código Laboral, especialmente en cuanto a la duración de la jornada de trabajo, la remuneración y el descanso mínimo. El contratista será en todos los casos responsable del cumplimiento de todas las leyes laborales y de seguridad social, vigentes en el país

REEMPLAZOS DEL PERSONAL

a) En casos en que algún personal deba ausentarse, la empresa deberá asignar un reemplazante para lo cual deberá comunicar por nota y con 24hs. de anticipación al Departamento de Servicios generales

b) Cuando, por causas eventuales, el personal de limpieza deba retirarse dentro de su horario de trabajo, la empresa deberá asignar un reemplazante, en un tiempo no mayor a 3 (tres) horas, ajustando así siempre la cantidad de personal requerido para la atención de la limpieza del edificio.

c) La empresa adjudicada podrá durante la vigencia del contrato, reemplazar al personal de limpieza, no obstante, deberá previamente comunicarlo al Departamento de Servicios Generales, a fin de solicitar la conformidad de los mismos.

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de prestación de los servicios	Fecha(s) final(es) de prestación de los servicios
1	Servicio de limpeza de edificios	12	mes	Asunción, San Lorenzo.	Una vez recepcionada la orden de servicios por parte del proveedor 3 (tres) dias corridos
2	Servicio de limpeza de terrenos	12	mes	Asunción, San Lorenzo, Paraguari, San Ignácio Misiones, y Villeta	

El servicio requerido comprende el mantenimiento, aseo y extracción de basura de las siguientes estructuras:

EDIFICIO	DEPENDENCIAS
EDIFICIO CENTRAL	Varias dependencias incluida Presidencia
EDIFICIO INTEREXPRESS	Oficinas

Ing. Agr. RODRIGO L. GONZÁLEZ N.
Presidente - SENAVE

OFICINAS EX OFAT	Oficinas y predios
OFICINA LABORATORIO	Oficinas y predios
OFICINA DISE	Oficinas y predios
REGIONAL PARAGUARI	Predios
REGIONAL SAN IGNACIO	Predios
REGIONAL VILLETA	Predios

- PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: 23 personas (1 de ellos además será el coordinador y nexo con el Departamento de Servicios Generales). De este personal: 13 (trece) prestarán el servicio de aseo y 10 (diez) prestarán el servicio de mantenimiento de áreas verdes.
-
- DÍAS Y HORARIOS: de Lunes a viernes con el siguiente horario:

  - ✓ *Mañana*: 05:30 a 12 y 30hs
  - ✓ *Almuerzo y Descanso*: de 12:30 a 13:30 hs.
  - ✓ *Tarde*: 13:30 a 15:30 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del Contrato estará a cargo del Lic. Mauro Ayala del departamento de Servicos Generales, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrate, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del presente Contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicará, el valor de las multas será de 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor del suministro en demora por cada día hábil de atraso.

Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACION JURADA.
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Ing. Agr. RODRIGO L. GONZÁLEZ N.
Presidente - SENAVE

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de MARZO de 2021.-

SR. MIGUEL GALEANO YDOYAGA
APODERADO - SAN ALFREDO S.R.L.
PROVEEDOR

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZALEZ NAVARRO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE

licitaciones @ mintur.gov.py

Carmela.-

449 118.

Consorcio Rodoc

manos.

Gmail

Alberto Yakisich <albertoyakisich@gmail.com>

Solicitud de cotización de servicios

2 mensajes

Alberto Yakisich <albertoyakisich@gmail.com> 25 de marzo de 2022, 11:42
Para: 2cingenieriasa@gmail.com

Buen día

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, según Resolución DNCP N°1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".

Se solicita cotización de precios unitarios de los servicios detallados en la planilla adjunta, para el inicio de los procesos licitatorios correspondientes.

Atte.
Lic. Alberto Yakisich - SENAVE

Planilla referencial - 2c ingeniera.xlsx
15K

2C INGENIERIA S.A. <2cingenieriasa@gmail.com> 25 de marzo de 2022, 11:57
Para: Alberto Yakisich <albertoyakisich@gmail.com>

Buenos días
Enviamos precio Referencial

Saludos
[Texto citado oculto]

PRECIO REFERENCIAL 2C INGENIERIA SA.pdf
118K

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES PARA CONTRATACION DE MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO, ASEO Y EXTRACCIÓN DE BASURAS EN LOS LOCALES DEL SENAVE

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad solicitada	Empresa: 2C INGENIERIA S.A.
				Precio unitario
1	Mano de obra por hora para servicios varios.	hora	1	25.000

P/A
Liz Cabrera.

2C INGENIERIA S.A.